



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 169 -2024-CU-UIGV
Lima, 13 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 1335-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento veinte (120) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Fanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Fanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos

ESCRIBE

TU HISTORIA

Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52-2024-CU-UIGV;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario se acordó conferir ciento veinte (120) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N.º 1335-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas a la Vicerrectora Académica encargada de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFÍERASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. CANO GUEVARA NERIDA
2. CHAVEZ AMAYA CYNTHIA MILUSKA
3. HINOSTROZA COCHACHIN JUAN JOSE
4. LABAN MARTINEZ JULISSA ANALI
5. LIGARDA SAMANEZ MARCO ANTONIO
6. OLIVA ROLDAN JOSE LUIS
7. ORTIZ DE ORUE TUPFIA HERNAN
8. RICARDI MOLINA MERCEDES DEL ROSARIO
9. RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAVIER MANUEL
10. SAAVEDRA ROJAS ELMÉR TOMAS
11. SANCHEZ CRUZ MARIANGEL
12. TORRES HERNANDEZ CHRIS LEYSI
13. VALLEJOS OTINIANO FERNANDO PEDRO



ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** a los siguientes egresados:

1. PUCHURI MARTINEZ DE TORRES YOVANA ISABEL
2. VALLEJOS GARCIA DAVID FRANCISCO

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. ALEJOS SANCHEZ ELIZABETH YOLANDA
2. ARIAS HURTADO GLORIA MARIA
3. CARRASCO SEQUEIROS CECILIA YASMIN
4. CONDORI LLACHO DIANA NOEMI
5. DEL AGUILA HUAMANI MARGARITA ANDREA
6. GARCIA HERNANDEZ MARIA ISABEL
7. VERA VALDIVIA NORMA GLADIS

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente egresado:

- 1.- CHÁVEZ FERNÁNDEZ VALENCIA NATALIA TERESA

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** al siguiente egresado:

1. VILLACORTA DIAZ ELSA HEISER

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. ALCALA LEON WALTER HUMBERTO
2. CASTILLO MEDRANO VÍCTOR ALEJANDRO
3. COLLAHUA TELLO MARIA MELCHORA
4. CULQUICONDOR CUEVA CINTHIA YESENIA
5. DIAZ SOLIS PEDRO LUIS
6. ECHEVARRIA LOPEZ JUAN TROY
7. FIGUEROA VALVERDE ERICK JAVIER
8. GUEVARA FRIAS JESUS TASANIA
9. SULLCA REYES JULIO CESAR
10. VICTORIO EVANGELISTA CAROLINA DOYLA

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. CALDAS VALVERDE LUCILA
2. SUAREZ CHASQUERO IRIS
3. ZEVALLOS DAVILA MERCEDES ISABEL



ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ENFERMERÍA** al siguiente egresado:

1. VICENTE ALMEYDA JENIFER

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA** al siguiente egresado:

1. SALAS MERINO JACQUELINE MILAGROS

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** al siguiente egresado:

1. LIZZETTI ROMERO JASON ORLANDO

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. ROMERO VARILLAS JOSELIN GREGORIO
2. SAENZ ALARCON HILDA LILIANA

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** al siguiente egresado:

1. SANCHEZ NAVEA MARIA GRACIA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el Título Profesional de **ECONOMISTA** al siguiente bachiller:

1. RAMOS RAMIREZ KARIN KRISTY

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. BONIFACIO CARDENAS CAROLINA DORIS
2. CABRERA THOL CLAUDIA TERESA
3. CARBAJAL ZEÑA JULIA PATRICIA
4. CORNEJO DELGADO GERBER
5. GUZMAN TAFUR KATIA
6. HEREDIA ALIGUILLEN JOXANNA DANIELA
7. HUALPA ALARCON GHINETZA
8. JARA PAREDES JUAN ENRIQUE
9. PALOMARES CUADROS MARIA DEL CARMEN
10. PORRAS FLORES HARUMI ROCIO
11. QUIROZ CRISTOBAL WILFREDO PABLO
12. SOTO ZEVALLOS ROSMARY LUZ
13. TORRES ZUÑIGA CARLO RENZO
14. VARGAS OCAMPO MIRIAM
15. VILLOSLADA CORREA SEGUNDO JAVIER



ESCRIBE

TU HISTORIA



ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** al siguiente bachiller:

1. HUILLCA ARO DAMASO

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. CASTILLO CAMARENA ZARET KEYSHIA
2. CERIN CARBAJAL MARLENI ENMA
3. CRUZADO RAMIREZ GLORIA MAGALY
4. CURASCO TITO ANA MARIA
5. GONZALES ROQUE FERNANDO
6. MORA ARDILES ZULMA
7. PAEZ MEDINA LINDSEY
8. VASQUEZ DOMINGUEZ ROSALINA YOVANA

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional **QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** al siguiente bachiller:

1. FERRER SURICHAQUI JOHANY XIMENA

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO DE COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** al siguiente bachiller:

1. FRANCIA URIBE JOAN ANDRE

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente bachiller:

1. ARBILDO PRIETO DIEGO HECTOR ALONSO

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** los siguientes bachilleres:

1. ALCA ALVIZURI DARWIN MAX
2. AMORIN MARTINEZ ENRIQUE
3. AQUINO TURPO EUSTAQUIO
4. CANANI BARDALES ROXANA ESPERANZA
5. CULQUI GARCIA WALTER
6. DELGADO NUÑEZ AURELIO CESAR
7. GONZALES ORTEGA CARLOS YENNER
8. GRADOS MENDOZA JHONATAN MARCO
9. LOPEZ GOMEZ VICTOR RAUL
10. MAESHIRO VASQUEZ ARTURO GUILLERMO
11. PAREDES DELHONTE ERNESTO ADOLFO
12. RAMIREZ BARRETO ERICO JAVIER
13. RAMOS RIVEROS JOSE LUIS

ESCRIBE

TU HISTORIA





14. RIVAS HUAMAN QUIRA KUSIKEICO
15. ROSAS CAYETANO JACKIE MYRIAN
16. TORRES CHAMBI GERMAN
17. VILCA ZAVALA LOURDES REMI
18. ZEVALLOS HIDALGO JACKELINNE BEATRIZ
19. ZUÑIGA HUANCA EVA

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** al siguiente bachiller:

1. CARRASCO CARRASCO MERLY LISETT

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título en **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES** a:

1. CUBAS HERRERA ARACELI

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título en **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA** a:

1. SACHA BASTIDAS NEBDA IVONNY

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a los siguientes bachilleres:

1. CASTILLO JAQUE JAIME
2. CONDORI YUCRA NAYSHA KASSANDRA
3. VALDERRAMA MOYA LUIS MIGUEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a los siguientes bachilleres:

1. CALLE PINTO DANIEL ALEJANDRO
2. CIEZA COLLAS VICTOR AUGUSTO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. BEJARANO YUPANQUI VICTOR HAMILTON
2. CHIROQUE SANDOVAL BETSY
3. FRANCO VEGA JOSE LUIS
4. LANN ROSAS AITANA GLENDA
5. LOPEZ ROMERO JOSE LUIS
6. MENDIZ CASTRO JOSE MAURO
7. PONCE HUALLULLO PATRICK STEV
8. RODRIGUEZ ALFARO JENNIFER MARGOT
9. TIMOTEO GUERRERO JUAN CARLOS



ESCRIBE

TU HISTORIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. - CONFIÉRASE el título profesional de
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA a los siguientes bachilleres:

1. BEDON PEÑA JOSEFA LUZMILA
2. DIAZ CHICLAYO GABRIELA MIRELLA
3. HINOSTROZA MANYARI JANNET CARINA
4. MAMANI TICONA WILBER MARTIN
5. PARRA ZAMBRANO MIRIAM
6. ROJAS REYES JAVIER BENITO
7. VELARDE MERA LIZARDO
8. VILLALOBOS CALDERON ELSA LUCIA

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO. - CONFIÉRASE el título profesional de
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL a los siguientes bachilleres:

1. CORCINO MOGOLLON JACQUELINE MAGALLY
2. NIEVES RUEDA LUZ ESMERALDA

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO. - CONFIÉRASE el grado académico de
MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA a:

1. SANTA CRUZ BECERRA NILO

ARTÍCULO TRÍGESIMO. - CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN
DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL** a:

1. CHAVEZ ROJAS GISSELA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. - CONFIÉRASE el grado académico de
DOCTOR EN DERECHO a:

1. CANCHERO RAMIREZ MELISSA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en la
página *Web* portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO - ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y
Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia
Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU; asimismo, póngase a
conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y
Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-
administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el
cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ESCRIBE
TU HISTORIA




DRA. MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA
VICERRECTORA ACADÉMICA
RECTORA (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

Sede Administrativa y Campus Universitario:
Jr. Río Tarma 631 - Pueblo Libre
www.uigv.edu.pe